

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO. No. 1100131100032022-00206

Visto el informe secretarial y en atención a los memoriales que antecede, se **DISPONE**:

Atendiendo la solicitud elevada por el extremo pasivo en fecha de 28 de junio del anual, **TENGÁSE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la señora ANGIE MAYERLY ORTEGA BENAVIDEZ.

Respecto a la petición radicada por la accionada, se procede a **DESIGNAR** como Abogado de Pobre de la DEMANDANDA, a la Dra. OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO. Por Secretaría **REMÍTASE** al correo electrónico abogada.offirangarita@gmail.com copia de la presente providencia, otorgándosele cinco (5) días para aceptar el cargo.

Una vez recibida aceptación al cargo, **ENVIAR** al link del expediente y contabilizar términos para la contestación.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cceb3840ab02a87d122d13ec0657776f224b807541a4b044ab783e05a859b2**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>